



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de marzo del dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00143 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICA ANDRADE NARVÁEZ SAS en contra de PACTIA SAS observa que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- 1. ALLEGARÁ** cada una de las facturas objeto de recaudo con imagen electrónica en pdf no escaneada acompañada del respectivo archivo xml (archivo electrónico) ya que es requisito de la factura como título valor la firma del creador, y al ser factura electrónica este suple con la firma digital de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución nº 42 de 2020 por la DIAN y la política de firma digital de dicha entidad.
- 2. INDICARÁ** desde qué fecha, expresada en día-mes-año, se pretenden los intereses moratorios respecto al monto pretendido.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICA ANDRADE NARVÁEZ SAS en contra de PACTIA SAS, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 037** hoy **6 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e77bc2df0aff698d7892c6e0ee021e4b75a1397202ec17a2ff097d33072158**

Documento generado en 03/03/2023 01:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>